

DELEGACION REGIONAL ROSARIO - Rioja 1120- 4to piso- 2000 Rosario
T.E. 0341 - 4402172-4402176

Expte. N° 59981132/2018

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 21 días del mes de Diciembre de 2018; siendo las 11.00 hs, comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante la funcionaria actuante de esta Delegación Regional Rosario, Dra. Belen Bilbao, por el **SINDICATO UNIDO PORTUARIOS ARGENTINOS DE PUERTO SAN LORENZO**, Sres. JORGE GOMEZ, DNI:29.725.648 en carácter de Secretario General; MARCELO AGUIRRE DNI 18.067.689 en carácter de Secretario Adjunto, y por la **CAMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARITIMA**, con domicilio legal constituido en calle Rioja 1021, Piso 3 Of. B de la ciudad de Rosario, lo hace el Sr. GUILLERMO WADE DNI: 13.788.819, en carácter de apoderado conforme copia poder-----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, en primer lugar se solicita la documentación faltante; ahora bien, las partes convienen acordar a los trabajadores del sector el aumento salarial compuesto de esta forma: **1)** 10% a partir del 1.08.2018 sobre los salarios vigentes al 31.07.2018 y que lleva a \$708.95, \$578.27 y \$667.20 los jornales básicos de capataces, estibadores y estibadores especializados respectivamente; **2)** 7,5 % a partir del 01.12.2018 sobre los salarios vigentes al 30.11.2018 y que lleva a \$762.12, \$621.64, \$717.24 los jornales básicos de capataces, estibadores y estibadores especializados respectivamente. **3)** 5% a partir del 01.01.2019 sobre los salarios vigentes al 31.12.2018 y que lleva a \$800.23, \$652.72, y \$753.10 los jornales básicos de capataces, estibadores y estibadores especializados respectivamente. **4)** 2,5 no remunerativo a partir del 01.01.2019 sobre los salarios básicos vigentes al 31.12.2018 y que lleva \$819.28, \$668.26, \$771.03 los jornales básicos de capataces, estibadores y estibadores especializados respectivamente; este incremento no remunerativo se toma como equivalente al aumento no remunerativo del decreto 1043/2018 del gobierno nacional y será convertido a remunerativo en las paritarias 2019.-----

Además, en lo atinente a los rubros remunerativos, las partes dejan sentado que en las próximas reuniones paritarias para definir los valores salariales se tendrá en

DELEGACION REGIONAL ROSARIO – Rioja 1120- 4to piso- 2000 Rosario
T.E. 0341 – 4402172-4402176

cuenta la evolución del índice de precio del consumidor publicado por el INDEC, en el periodo 1.04.2018 al 31.03.2019-----

Siendo firmada y ratificada en este acto, las partes solicitan su correspondiente homologación. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante la funcionaria actuante, que certifica.-----

60MSE SARUBA

GUILLERMO PATRICIO VIDE
FRONTE DE LA CÁMARA DE ACTIVIDADES
PORTUARIAS Y MARITIMAS

Movels & Rigus